

**MEMORANDUM**

**Catacamas Olancho 04 de Noviembre del 2019**

*Para: Jefes de Departamento*  
*Municipalidad de Catacamas*  
*De Lincoln Alejandro Figueroa*  
*Alcalde Municipal*



**Asunto. Elección de comité de Etica Publica**

*A través de la presente solicito a ustedes convocar a todo el personal permanente que está bajo su responsabilidad en su departamento para que participen en el proceso de elección del comité de ética pública, el día Jueves 07 de Noviembre a las 10 :00 AM. En salón Ramón Calix Urtecho , es obligatorio la participación de por lo menos el 80 % del personal .*

*El comité a elegir estará conformado por un **presidente, secretario, 1r. vocal, 2do Vocal, 3r. Vocal**, los candidatos que participaran en la elección deberán cumplir requisitos ya establecidos que se socializaran previamente y luego se someterán a la votación de los compañeros presentes.*

**Nota : Según reglamento en la elección no debe participar ningún jefe**

*Esperando su colaboración*

*Atentamente:*

# información

De: Elsa Josefina Coello (ecoello@tsc.gob.hn)  
Para: municipalidadcatacamas@yahoo.com  
Fecha: miércoles, 31 de julio de 2019 09:57 a. m. CST

Buenos días aquí le mando la información para la conformación del Comité de Ética a conformarse el día martes 06 de agosto.

- El primer paso es que el Señor Alcalde nombre una comisión coordinadora que será la encargada de todo el proceso de elección del Comité y

La que estará conformada por 3 personas. Del cual tendrán el oficio de nombramiento de las tres personas

- Realizar la convocatoria a la elección y tenernos una copia
- Listado de asistencia

## I. Integración de cada comité:

1. Presidente
2. Secretario
3. 1r. Vocal
4. 2do. Vocal
5. 3r. Vocal

## II. Requisitos:

1. Ser empleado permanente de la institución.
2. Antigüedad mínima de dos años.
3. No formar parte de los puestos de jefatura en la estructura administrativa en el área de dirección superior, administración, Recursos Humanos o auditoría, ni ser miembro de junta directiva de asociación sindical o gremial.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honradez y buena conducta.
6. No tener cuentas pendientes con el Estado
7. No tener antecedentes penales.
8. No tener embargos.
9. Estar al día con el pago de sus impuestos nacionales y municipales.
10. Si estuviese obligado a hacerlo haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos de Activos y Pasivos en tiempo y forma.

ultimo tiene que estar todo el personal de la Alcaldía para dicha elección o el 80% de los empleados

tenemos copia del nombramiento de la comisión coordinadora y de la convocatoria

llamada ELSA COELLO 96-93-95-80 cualquier duda estoy para servirles